

Sociedad Limitada, con CIF B91194738, en situación de insolvencia por importe de 20.000 euros de principal, más la cantidad de 4.000 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 23 de febrero de 2006.—La Secretario judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—10.984.

SERVICIOS HOSTELEROS VALNIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1129/04 ac 1130/04 ejecución n.º 161/05, seguidos a instancia de Orlando Ernesto Pomares Febles y Giselle M. González García contra «Servicios Hosteleros Valnis, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada, por importe de 28.732,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—11.069.

SERVICIOS RÁPIDOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 134/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Carlos Santos López, contra Servicios Rápidos Integrales, Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar al ejecutado Servicios Rápidos Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial, por importe de 688,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Juzgado Social número 25.—11.073.

SHAMROCK NEWCO, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo del accionista único de esta sociedad, de fecha 30 de diciembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolso no exigido	30.051,00
D) Activo circulante.....	2.684,93
III. Deudores	1.357,32
6. Administraciones Públicas.....	1.357,32
VI. Tesorería	1.327,61
Total Activo	32.735,93

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	32.735,93
I. Capital suscrito	60.102,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	-11.419,98
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-11.419,98
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida).....	-15.946,09
Total pasivo	32.735,93

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 30 de noviembre de 2005.—El Liquidador, William F. Daniel.—11.636.

SISTEMAS E. H., S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado día 2 de noviembre de 2005 en Barcelona, se acordó, por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad y al nombramiento de Liquidador, aprobándose también el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	840.000,00
Total Activo	840.000,00
Pasivo:	
Capital Social.....	528.890,65
Reservas	371.360,06
Pérdidas	-610.783,32
Acreedores	550.532,61
Total Pasivo	840.000,00

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Acacia Head Ladeveze.—11.290.

SOCIEDAD ANÓNIMA BOMBAS Y VÁLVULAS LLEAL

Acuerdo de disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Sociedad Anónima Bombas y Válvulas Lleal» celebrada en forma universal el pasado 28 de febrero de 2006, en el domicilio social de la empresa, domiciliada en Granollers, calle Mollet, número 41, polígono industrial Palou Nord y provista del N.I.F. n.º A-08290710 se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad siendo nombrada Liquidadora doña Rosa María Lleal Tost. El Balance de disolución y liquidación de la compañía a 28 de febrero de 2006 aprobado en la misma Junta general es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Administraciones Públicas (Hacienda Pública devolución impuestos)	2.037,36
Tesorería	447.074,26
Total activo	449.111,62
Pasivo:	
Capital	107.623,24
Reserva legal	21.524,65
Reservas voluntarias	330.662,22
Resultados negativos ejercicios anteriores (ejercicio 2004).....	-5.678,01
Pérdidas y ganancias (beneficios o pérdidas)	-5.020,48
Total pasivo	449.111,62

Granollers, 7 de marzo de 2006.—La Liquidadora, Rosa María Lleal Tost.—11.384.

STICK PERLITA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1214/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Toba Balde Balde, con NIF X-2920447-E sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe total de 2.513,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—11.096.

TÉCNICAS APLICADAS PALAU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

FENERPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Técnicas Aplicadas Palau, Sociedad Limitada», y de «Fenerpa, Sociedad Limitada», celebradas el día 31 de enero de 2006, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio de la primera, que forma una rama de actividad, a favor de la sociedad beneficiaria ya existente «Fenerpa, Sociedad Limitada», con arreglo al proyecto redactado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Tal como establecen los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Terrassa, 27 de febrero de 2006.—El Administrador único, Mariano Palau Adell.—11.363. 1.ª 14-3-2006

TÉCNICAS MODULARES E INDUSTRIALES, S. A.

Junta General Extraordinaria

A solicitud de accionistas que representan más del 10 por ciento del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Avda. San Julián, número 100, Polígono Industrial Congost, Granollers, el próximo día 20 de abril de 2006 a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Adopción del acuerdo por el cual se reduce el actual número de miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Granollers, 10 de marzo de 2006.—El Presidente y Consejero-Delegado, Álvaro Colomer Castellanos.—11.973.